

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **C. CIUDADANA GUADALUPE REYES GARCIA, INM. 3,104.00 DER. 3,104.00** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **ROBERTO FIERRO**, No. **429**, COL. **SANTUARIOS**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,486.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,699.63 EN 3 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 3 DE septiembre DE 2018.

EL DEUDOR

EL ACREEDOR

EL USUARIO
PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

DIRECTOR DEL SAPASMAG



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **[REDACTED]**, INM. 3,030.00 DER. 3,030.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,483.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,651.85 EN 8 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 3 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. [REDACTED], INM. 1,207.00 DER. 1,207.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE AV. [REDACTED], No. [REDACTED], COL. [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,485.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 2,269.42 EN 3 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARE EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 3 DE septiembre DE 2018

EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **[REDACTED]**, INM. 532.00 DER. 532.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,484.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,566.64 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 3 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO

C. [REDACTED], INM. 2,925.00 DER. 2,925.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,488.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,943.44 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 4 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C.
[REDACTED], INM. 3,082.00 DER. 3,082.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]** MARVAEZ, No. 27, COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,489.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 2,180.89 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

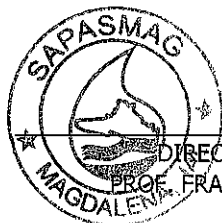
b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, 14 DE septiembre DE 2018 /

[REDACTED]



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **MARLENE SUSANA RODRIGUEZ RUJO**, INM. 1,394.00 DER. 1,394.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE ROBERTO FIERRO, No. 62, COL. **CANTUERO**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,487.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE A REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,102.17 EN 3 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARE EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 4 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **LEONEL DEL ROSARIO RODRIGUEZ**, INM. 3,963.00 DER. 3,963.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **LOS REYES CATEDRALES**, No. 9, COL. MIGUEL HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,492.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE A REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,730.44 EN 4 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGAR EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 10 DE septiembre DE 2018



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **VICTORIO MONTAÑO CASTELLON**, INM. 2,836.00 DER. 2,836.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **EL PRINCIPAL**, No. **3**, COL. **SANTO DOMINGO**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,490.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 3,565.48 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 10 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL ACREEDOR

EL USUARIO

DIRECTOR DEL SAPASMAG

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. [REDACTED], INM. 4,904.00 DER. 4,965.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE USCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE [REDACTED], No. [REDACTED], COL. [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,491.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERÉS COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,887.59 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 10 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO

EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C.
CARLOS SANCHEZ OCAMPO, INM. 2,331.00 DER. 2,331.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **LOS REYES**, No. **1**, COL. **LOS REYES**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,493.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 11,060.00 EN 12 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

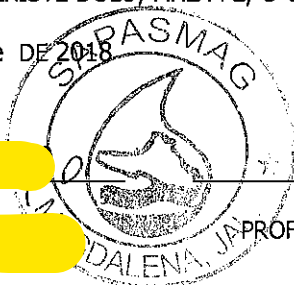
TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 11 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. MARTHA ANTONIO GARCIA, INM. 5,235.00 DER. 5,342.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE [REDACTED], No. [REDACTED], COL. LA QUEMADA, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,863.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,154.22 EN 5 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 11 DE septiembre DE 2019

EL DEUDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C.
TERESA LEVIRACOL DE MONTO, INM. 4,588.00 DER. 4,648.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **INMUNDO**, No. **4** COL. **LA QUEMADA**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,495.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 2,222.83 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

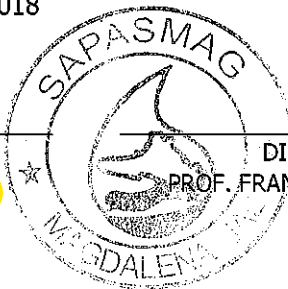
TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 11 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **ALEJANDRO MARQUEZ RAMOS**, INM. 5,123.00 DER. 5,200.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE JUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,497.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 8,901.57 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

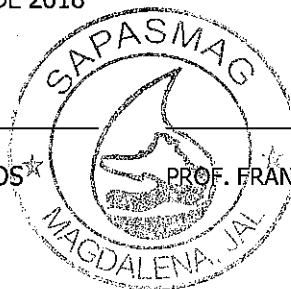
MAGDALENA, JALISCO, A 13 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR



EL USUARIO

LOURDES MARQUEZ RAMOS



EL ACREEDOR



DIRECTOR DEL SAPASMAG

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO

C. [REDACTED], INM. 3,566.00 DER. 3,566.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE [REDACTED], No. [REDACTED], COL. [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,500.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE A REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,272.54 EN 3 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 14 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO **C. [REDACTED]** **[REDACTED]**, INM. 830.00 DER. 830.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,505.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE A REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 4,050.40 EN 10 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGAR EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 17 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **CONITA MESTAS MENDOZA**, INM. 2,707.00 DER. 2,707.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **EL DEUDOR**, No. **250**, COL. **LOS ESPINOS**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,506.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,881.17 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

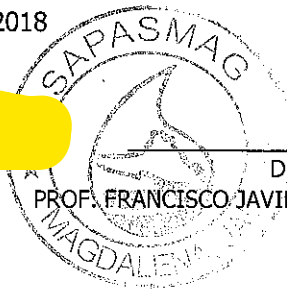
TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 17 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO **C. C. JUAN CARLOS VERGEN**, INM. 4,586.00 DER. 4,646.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]** COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,501.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,721.82 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 17 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C.
MARTA GUADALUPE GONZALEZ CAMPA, INM. 3,014.00 DER. 3,014.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **MARTÍN MARTÍNEZ**, No. **14**, COL. **CENTRO**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,507.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 3,479.75 EN 12 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARÁ EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2018



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C.
[REDACTED] INM. 3,875.00 DER. 3,875.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE MATAMOROS, No. 267, COL. LOS ESTADOS, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,508.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 2,039.52 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, [REDACTED] 2018

PA EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. [REDACTED], INM. 2,240.00 DER. 2,240.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUÁREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE VICENTE GUERRERO, No. [REDACTED], COL. CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,509.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,354.81 EN 3 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 19 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **[REDACTED]**, INM. 857.00 DER. 857.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,510.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE A REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 9,267.00 EN 8 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGAR EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

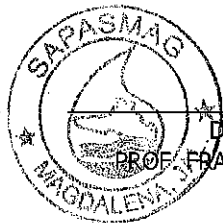
TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 20 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG

PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO **C. MARY FABIOLA PULIDO FRANCO, INM. 1,764.00 DER. 1,764.00** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **ANTAMORCO**, No. **155**, COL. **SANTUARIO**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,869.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 2,437.14 EN 8 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARE EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

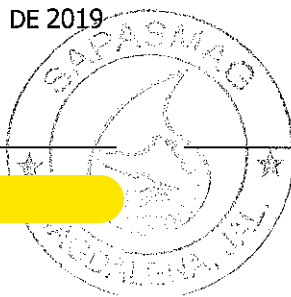
TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 23 DE septiembre DE 2019

EL DEUDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO **C. [REDACTED]**, INM. 1,596.00 DER. 1,596.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE [REDACTED], No. [REDACTED], COL. [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,513.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 2,329.72 EN 3 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENEARE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

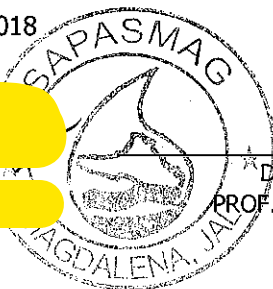
TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 24 DE septiembre DE 2018

EL ACREEDOR

EL USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **[REDACTED]**, INM. 2,442.00 DER. 2,442.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **[REDACTED]**, No. **[REDACTED]**, COL. **[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,514.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 9,227.47 EN 12 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

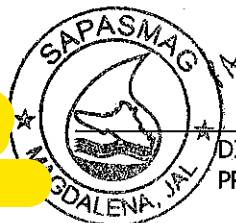
b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 25 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. **REBECA REYNOSO MARQUEZ, INM. 2,063.00 DER. 2,063.00** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE **TERES**, No. **170**, COL. **LAS UNIDADES**, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,515.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 2,228.48 EN 3 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 26 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.



CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO

C. [REDACTED], INM. 361.00 DER. 361.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 114 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

"EL DEUDOR" DECLARA:

a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE HIDALGO PTE. , No. 275, COL. EL TAGOTAN, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.

b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,875.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 1,896.84 EN 6 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARE EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.

b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

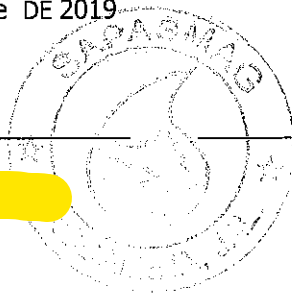
TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 26 DE septiembre DE 2019

DEUDOR

USUARIO



EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
LIC. OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO **C. PAUL [REDACTED]**, INM. 2,543.00 DER. 2,543.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE FRANCISCO [REDACTED], No. [REDACTED] COL. LOS ESCOBEDOS, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,516.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 2,009.44 EN 3 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 27 DE septiembre DE 2018

EL DEUDOR

EL ACREEDOR



DIRECTOR DEL SAPASMAG
PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.

CONVENIO DE COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO (SAPASMAG) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL USUARIO C. [REDACTED], INM. 4,611.00 DER. 4,672.00 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL DEUDOR".

"EL ACREEDOR" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALISCO Y PUBLICADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2004, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ No. 14 COL. CENTRO, EN MAGDALENA JALISCO.

B) EL C. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA ES ACTUALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACUERDO QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAGDALENA JALISCO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DONDE SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA BAJO LAS FIRMAS DE LA LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL DEUDOR" DECLARA:

- a) TENER SU DOMICILIO ACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDO EN CALLE JESUS GARCIA , No. 11, COL. LA QUEMADA, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO.
- b) HABER RECIBIDO TRES NOTIFICACIONES DEL ADEUDO Y NO TENER SOLVENCIA DE PAGO EN ESTE MOMENTO.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO No. 2,517.00 TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EN LAS BASES Y CRITERIOS SOBRE LOS CUALES "EL ACREEDOR" Y "EL DEUDOR" REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACIÓN DE INTERES COMUN.

SEGUNDA: EL DEUDOR SE COMPROMETE HA REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) LIQUIDAR EL ADEUDO DE \$ 2,613.32 EN 5 PAGOS MENSUALES EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, ADICIONAL PAGARA EL RECIBO DEL CONSUMO QUE GENERE POR MES.
- b) DE NO HACERLO EN LO CONVENIDO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CORTE O REDUZCA LA CANTIDAD DE AGUA EN MI DOMICILIO Y ADICIONAL PAGARE LA CANTIDAD DE \$ 403.00 POR CONCEPTO DE CORTAR TOMA.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA HASTA QUEDAR SALDADO EL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL SAPASMAG, CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS LAS DOS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACION NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO.

MAGDALENA, JALISCO, A 27 DE septiembre DE 2018

EL ACREEDOR

DIRECTOR DEL SAPASMAG
PROF. FRANCISCO JAVIER BALTIERRA ARCINIEGA.